



CARLOS ENRIQUE ALVA ROJAS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA EXTENSION DE LA LÍNEA 3 DEL METRO DE LIMA HACIA LAS PAMPAS DE ANCÓN Y PIEDRAS GORDAS.

Los congresistas de la República que suscriben, a iniciativa del congresista **Carlos Enrique Alva Rojas**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 22 literal c), 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente Proyecto de Ley:

PROYECTO DE LEY

FORMULA LEGAL

Ha dado la siguiente Ley:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA EXTENSION DE LA LÍNEA 3 DEL METRO DE LIMA HACIA LAS PAMPAS DE ANCÓN Y PIEDRAS GORDAS

Artículo Único. Declaración de interés nacional y necesidad pública.

Declárese de interés nacional y necesidad pública la extensión de la Línea N° 3 del Metro de Lima hacia las Pampas de Ancón y Piedras Gordas.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Única. Autoridades Competentes.

Encárguese al Ministerio de Transportes y entidades competentes los estudios de actualización y extensión de la Línea N° 3 del Metro de Lima hacia las Pampas de Ancón y Piedras Gordas.



Firmado digitalmente por:
MONTEZA FACHO Silvia
Maria FAU 20161740126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 12/11/2024 11:40:34-0500



Firmado digitalmente por:
SOTO PALACIOS Wilson FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/11/2024 13:10:43-0500



Firmado digitalmente por:
VERGARA MENDOZA Bvis
Heman FAU 20161740126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 08/11/2024 16:38:04-0500



Firmado digitalmente por:
VERGARA MENDOZA Bvis
Heman FAU 20161740126 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/11/2024 16:38:19-0500



Firmado digitalmente por:
ARAGON CARREÑO Luis Angel
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/11/2024 12:19:22-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **13** de **noviembre** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 9498/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.



GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Fundamentos:

1. La presente iniciativa legislativa propone corregir un grave error que está dando en las entidades gubernamentales al tratar de mantener la estación del Álamo en el distrito de Comas como punto final de la Línea N° 3 del Metro de Lima, sin considerar lo que va a generar el puerto de Chancay en movilización de carga y pasajeros que generará un retraso de los tiempos de viaje por la mayor congestión de vehículos y considerando además que a la fecha no se ha construido ninguna vía adicional o de evitamiento hacia el puerto y distrito de Chancay. La entrada en operación de este puerto va a generar un crecimiento poblacional entre los distritos del norte como Ancón, Puente Piedra y las áreas costeras que se conectan hacia el distrito de Chancay que no se está tomando en cuenta por los entes gubernamentales.
2. La necesidad de interconectar el distrito de Chancay que se encuentra a 25 kilómetros de Ancón, con los distritos de Lima norte y la provincia del Callao obliga al Estado peruano a desarrollar infraestructura en transportes en esa área. Como se sabe actualmente el Ministerio de Transportes está desarrollando el proyecto del Tren de Cercanías desde Barranca a Lima lo cual necesariamente involucra la habilitación de un Patio Taller, de Maniobras y Terminales en Lima Norte, situación que hace imprescindible identificar un área extensa en donde se integre funcionalmente con la Línea N°3 del Metro de Lima; porque aquí sería el punto de interconexión entre el Tren de Cercanías Lima Barranca y la Línea N° 3 del Metro de Lima, beneficiando a los miles de usuarios que se interconectarán hacia otros destinos.
3. Por otro lado el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, ha comenzado a desarrollar el Proyecto Especial: EJE CALLAO-ANCÓN-CHANCA Y, a fin de programar y ejecutar el desarrollo urbano ordenado e integral de la Región Norte de Lima integrando el distrito de Aucallma y Chancay en este proyecto que propone una vía terrestre hacia el este de la actual carretera y la construcción de viviendas para lo menos doscientos cincuenta mil nuevos habitantes que en el próximo decenio se alojarán en el área de este nuevo eje urbano.
4. La Empresa Cosco Shipping que opera el nuevo Mega Puerto de Chancay, está interesada en un proyecto ferroviario o carretero que una el distrito de Chancay y los distritos de Lima Norte para lo cual está coordinando con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones para formular este proyecto que le permita a los usuarios del puerto de Chancay acceder a sus instalaciones en el menor tiempo posible, beneficiando además a las empresas de servicios que se instalarán en la zona de influencia del puerto.

5. Existen iniciativas legislativas y privadas para crear una zona económica, entre ellas el Proyecto Industrial de Ancón (PIA) con la finalidad de gestionar un moderno polo de desarrollo administrado por el sector privado en unas 700 Has. aproximadamente y poder instalar empresas industriales de diversas escalas, aprovechando las estratégicas cercanías con el Puerto y el Aeropuerto del Callao y el Mega Puerto de Chancay, cuyas empresas generarían crear más de 120 mil nuevos puestos nuevos de trabajo. También existen propuestas legislativas para crear la Zona Económica Especial (ZEE) de Chancay que ubicará en zonas adyacentes del puerto de Chancay.
6. La Municipalidad Metropolitana de Lima está creando el Plan de Desarrollo Urbano del Sector Norte de Lima (PDU.Lima Norte), con la finalidad de ordenar y organizar este territorio de un área aproximada de 1,300 hectáreas de terrenos estatales que están desocupados y que están ubicados en las Pampas de Ancón y Piedras Gordas, este Plan de Desarrollo se crea con el único recurso que es el suelo para garantizar el ordenamiento de las necesidades de la producción, del comercio, de la vivienda y especialmente de transporte y movilidad que se generarán en este sector norte de Lima.

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa por su naturaleza de ser una norma de carácter declarativo, que declara de interés nacional y necesidad pública la extensión de la Línea 3 del Metro de Lima hacia las Pampas de Ancón y Piedras Gordas, no se opone a la legislación de carácter constitucional y no modifica ni deroga ninguna norma del ordenamiento legal vigente.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

Esta, propuesta legislativa por tratarse de una ley de carácter declarativa, no va generar o demandar gastos en el presupuesto del sector público, ya que solo busca unificar criterios y/o proyectos con la finalidad de beneficiar el traslado de mercancías y pasajeros interconectando los distritos de Ancón hacia Chancay y viceversa.



Firmado digitalmente por:
ALVA ROJAS Carlos Enrique
FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/11/2024 21:58:41-0500



Firmado digitalmente por:
MARTINEZ TALAVERA Pedro
Edwin FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/11/2024 13:41:46-0500